



INTRODUCCIÓN.

La concesión de crédito a accionistas, personas jurídicas relacionadas, filiales y afiliadas esta prohibida en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Esta concesión de crédito reviste un alto riesgo para la institución financiera que los conceda, ya que por razones obvias de conflictos de intereses, desaparece la objetividad en la evaluación del riesgo de crédito que asumiría la institución financiera con cualquiera de estas personas jurídicas o naturales.

Por estas mismas razones las Sociedades de Corretaje y las Compañías Inversoras Financieras no deben incurrir en la concesión de crédito en forma alguna a accionistas, personas jurídicas relacionadas y a directores, gerentes, asesores, secretarios, ejecutivos, funcionarios y demás empleados.

Basado en los conceptos anteriores, se instruye el siguiente régimen de provisiones único del 100% en la fecha valor de la operación a los montos otorgados en crédito mediante:

- Prestamos o financiamientos de margen con accionistas y con relacionadas, filiales y afiliadas
- Financiamientos por reporto con accionistas y con relacionadas, filiales y afiliadas
- Activos financieros indexados a títulos valores con accionistas y con relacionadas, filiales y afiliadas

La concesión de crédito que se asimilan a préstamo de dinero, ya fue considerada en la Sección 3.1330 Régimen de Provisiones Automáticas a Préstamos de Dinero, no solo por la tipología del deudor (accionistas, personas jurídicas relacionadas y a directores, gerentes, asesores, secretarios, ejecutivos, funcionarios y demás empleados), sino por la tipología del instrumento (préstamo de dinero).

Se exceptúan de este régimen de provisiones los créditos concedidos por las Sociedades de Corretaje a Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del país o del exterior u otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y sus homologas del exterior.

Se exceptúan de este régimen de provisiones los créditos concedidos por las Compañías Inversoras Financieras a:

- a) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros o otras entidades regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley de Mercado de Capitales o por la Ley de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en Venezuela, sean o no objeto de oferta pública, estén o no listados en una bolsa de valores venezolana, donde la Compañía Inversora Financieras sea accionista.
- b) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros o Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, no listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales”, donde la Compañía Inversora Financieras sea accionista.
- c) Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo o Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa o Compañías de Seguros y Reaseguros constituidos y domiciliados en el exterior, listados en una bolsa de valores extranjera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según los “Criterios Técnicos aplicables a las Inversiones en Valores denominados en moneda extranjera que se negocien en Mercados de Capitales Internacionales” donde la Compañía Inversora Financieras sea accionista.



- d) Compañías de Servicio de Limpieza y Mantenimiento, Procesamiento de Datos y Procesamiento de Operaciones Financieras para bancos, compañías de seguros y reaseguros, Compañías Inversoras Financieras o casas de bolsa, entidades de inversión colectiva, constituidas y domiciliadas en Venezuela, cien por ciento (100%) poseídas por la Compañía Inversora, sean objeto de oferta pública o no

PLAN DE CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

13982MM0000C *Otras Provisiones*

Estado de Resultados.

42182MM0000C *Otras Provisiones*

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

13982MM0000C *Otras Provisiones*

En esta cuenta se contabilizan las provisiones derivadas de la concesión de crédito a accionistas, personas jurídicas relacionadas, filiales y afiliadas.

Estado de Resultados.

42182MM0000C *Otras Provisiones*

En esta cuenta se contabilizan las provisiones derivadas de la concesión de crédito a accionistas, personas jurídicas relacionadas, filiales y afiliadas.

REGISTRO CONTABLE DE OTRAS PROVISIONES

En la fecha de registro

	Subpartida	
Db	421	<i>Otras Provisiones</i>
Cr	139	<i>Otras Provisiones</i>

Fin de Sección 3.1340